



## INFORME

CÓDIGO: F-PGED05-10

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 4

<b>Tema del Informe:</b> INFORME DE SEGUIMIENTO ARQUEO DE CAJA MENORES IDSN. I SEMESTRE 2023	<b>Fecha</b>			<b>Informe No</b>
	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	
	18	07	2024	1

**Para:** Directora, Secretario General, Subdirector Salud Pública y Tesorero IDSN.

### 1. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta que en el ejercicio de las funciones del IDSN se presentan necesidades imprevistas, inaplazables e impredecibles, se hace necesario crear mecanismo ágiles y oportunos que respondan a las necesidades concretas, tales como el uso y manejo de recursos a través de la creación de cajas menores en la entidad, cumpliendo con la normatividad establecida en el decreto 2768 de 2012, permitiendo así cumplir las metas institucionales con miras a no paralizar las acciones de la entidad.

La Oficina de Control Interno, con base en lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de lo establecido en la ley 87 de 1993 - literal g, en su rol de evaluación y seguimiento determinado en el Artículo 16 y 17 del Decreto 648 de 2017, y acorde a lo establecido en su plan de trabajo para la vigencia 2024, realizo el seguimiento al arqueo a las cajas menores del IDSN, con la finalidad de verificar su uso adecuado y el cumplimiento de las norma establecidas.

### 2. OBJETIVO

Verificar la conformación presupuestal, la apertura y el manejo dado a los recursos de la Caja Menor de Secretaria General y Caja Menor de la Subdirección de Salud Pública; así como, los procedimientos y controles establecidos para el funcionamiento, ejecución y legalización definitiva de los recursos y los documentos que soportan dichos gastos.

### 3. ALCANCE

Realizar la verificación de la constitución de las Cajas menores del IDSN y la puesta en operación de las mismas; la realización de los arqueos de caja al efectivo y documentos soportes de los gastos generados en las cajas menores de Secretaria General, Subdirección Publica del IDSN y ETV Tumaco durante el periodo enero a junio de 2024.

### 4. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

El seguimiento realizado por la OCI se realiza a las cajas menores de Secretaria General y Subdirección de Salud Pública, las cuales se crearon cumpliendo los lineamientos establecidos en el proceso P-GRSG03 "constitución, manejo y arqueo de caja menor". En relación a la caja menor de la sede ETV Tumaco se da a conocer que a la fecha no se encuentra en funcionamiento, por lo cual no hace parte del presente seguimiento.



## INFORME

CÓDIGO: F-PGED05-10

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 4

**4.1. Arqueo Caja menor Secretaria General:** La caja menor se constituyó mediante resolución No 794 del 16 de febrero de 2024, mediante la cual se establece constituir la caja menor en cuantía de 3 SMLV (\$3.900.0000); de los cuales \$1.300.000 se manejaran en efectivo y la responsabilidad de esta caja se delega en el tesorero(a) general del IDSN.

La Oficina de Control Interno teniendo en cuenta lo anterior procede entonces a verificar el cumplimiento del proceso P-GRSG03 para la cajas menores, verificando los siguientes aspectos por cada caja menor

Fecha del arqueo: 26 de abril de 2024  
Giro Inicial: \$3.900.000  
Saldo en efectivo: \$64.000  
Saldo en cuenta de ahorros: \$2.905.555,46  
Gastos legalizados: \$304.515  
Gastos con vales provisionales: \$631.451  
Sobrantes/faltantes: \$5.521

Fecha del arqueo: 29 de mayo de 2024  
Giro Inicial: \$3.900.000  
Saldo en efectivo: \$950.200  
Saldo en cuenta de ahorros: \$1.905.578,56  
Gastos legalizados: \$418.115  
Gastos con vales provisionales: \$631.745  
Sobrantes/faltantes: \$5.639

Fecha del arqueo: 27 de Junio de 2024  
Giro Inicial: \$3.900.000  
Saldo en efectivo: \$388.000  
Saldo en cuenta de ahorros: \$1.905.593,64  
Gastos legalizados: \$826.145  
Gastos con vales provisionales: \$785.915  
Sobrantes/faltantes: 5.654

**NOTA:** Los sobrantes de los arqueos efectuados corresponden a \$5.000 que se deben mantener siempre en la cuenta y el excedente a rendimientos financieros generados. Se verifica que el efectivo se encuentra custodiado en caja de seguridad, el manejo de libros en Excel es adecuado y que se da cumplimiento a lo establecido en la resolución 794 del 16 de febrero de 2024.

**4.2. Arqueo caja menor Salud Pública:** La caja menor se constituyó mediante resolución No 885 del 23 de febrero de 2024, mediante la cual se establece constituir la caja menor en cuantía de \$5.000.0000); de los cuales \$1.300.000 se manejaran en efectivo y la responsabilidad de esta caja se delega en el Subdirector de Salud Pública del IDSN.



## INFORME

CÓDIGO: F-PGED05-10

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 3 de 4

La Oficina de Control Interno teniendo en cuenta lo anterior procede entonces a verificar el cumplimiento del proceso P-GRSG03 para la cajas menores, verificando los siguientes aspectos por cada caja menor

Fecha del arqueo: 29 de mayo de 2024  
Giro Inicial: \$5.000.000  
Saldo en efectivo: \$320.710  
Saldo en cuenta de ahorros: \$4.005.016  
Gastos legalizados: \$679.290  
Gastos con vales provisionales: \$0  
Sobrantes/faltantes: 5.016

Fecha del arqueo: 27 de Junio de 2024  
Giro Inicial: \$5.000.000  
Saldo en efectivo: \$60.000  
Saldo en cuenta de ahorros: \$4.005.016  
Gastos legalizados: \$940.698  
Gastos con vales provisionales: \$0  
Sobrantes/faltantes: 5.016

**NOTA:** Los sobrantes de los arqueos efectuados corresponden a \$5.000 que se deben mantener siempre en la cuenta y el excedente a rendimientos financieros generados. Se verifica que el efectivo se encuentra custodiado en caja de seguridad, el manejo de libros en Excel es adecuado y que se da cumplimiento a lo establecido en la resolución No 885 del 23 de febrero de 2024

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Los responsables del manejo de caja menor: Subdirector de Salud Pública y Tesorero cuentan con póliza de responsabilidad civil, la cual se encuentra vigente a la fecha de elaboración del presente informe. La cobertura de las pólizas ampara perjuicios o detrimentos patrimoniales, causados al IDSN, como consecuencia de decisiones de gestiones incorrectas, pero no dolosas, adoptadas y/o ejecutadas o inejecutadas por los Servidores Público; gastos de defensa (honorarios profesionales de abogados defensores y cauciones judiciales) en todo tipo de procesos, incluidos los penales siempre que se trate de delitos no dolosos; civiles; administrativos iniciados por entes externos e internos de control (Procuraduría, Contraloría, Control interno Disciplinario)
- Los gastos generados por las cajas menores cumplen con la finalidad de asegurar el normal funcionamiento de las dependencias, haciendo usos de los formatos que se utilizan para el funcionamiento y gestión del manejo y custodia del efectivo.

**INFORME**

CÓDIGO: F-PGED05-10

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 4 de 4

- Se recomienda frente al proceso de legalización de los gastos, tener en cuenta la solicitud de la factura electrónica en los términos y plazos establecidos en la Resolución 000165 de 2023.

Responsable Elaboración	Reviso	Fecha		
		Día	Mes	Año
Aura Galindres Contratista OCI	Atriz Rosero Mejía Jefe de Control Interno de Gestión	18	07	2024

Ruta: Escritorio\OCI 2021-2023\AÑO 2024\arqueo de caja\informe 1

ORIGINAL FIRMANDO